



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD



ONT
ORGANIZACIÓN NACIONAL
DE TRASPLANTES

PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL DE ESTATUTARIO FIJO.

Resolución de 17 de noviembre de 2022 (B.O.E.: 15/12/2022)

DIPLOMADO UNIVERSITARIO DE ENFERMERÍA

SUPUESTO PRÁCTICO

ADVERTENCIAS:

- 1.- No abra este cuestionario hasta que se le indique. Para hacerlo introduzca la mano en el cuadernillo y con un movimiento ascendente rasgue el lomo derecho (ver figura esquina inferior derecha).
- 2.- Este cuestionario consta de dos supuestos prácticos, con cuatro preguntas cada uno. Si observa alguna anomalía en la impresión del cuestionario solicite su sustitución.
- 3.- Usted tiene que elegir entre los dos supuestos, uno de ellos. Señale en sus hojas de respuesta, el número de supuesto práctico elegido
- 4.- El tiempo total para la resolución de este ejercicio y del cuestionario tipo test es de **180 minutos**.
- 5.- Este cuestionario puede utilizarse en su totalidad como borrador. Se dejará encima de la mesa hasta que finalice el examen para todos los opositores.
- 6.- No se permite el uso de calculadora, libro ni documentación alguna, móvil o ningún otro elemento electrónico.

ABRIR SOLAMENTE A LA INDICACION DEL TRIBUNAL

APERTURA



PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO ENFERMERÍA. Resolución de 17 de noviembre de 2022 (B.O.E: 15/12/2022)

CASO PRÁCTICO 1

Mujer de 36 años que evoluciona a muerte encefálica tras sufrir un traumatismo craneoencefálico por un atropello sufrido 72 horas antes.

Se ha realizado la entrevista de donación, expresando la familia el deseo de la fallecida de ser donante de órganos.

De acuerdo al Real Decreto 1723/2012, de 28 de diciembre, por el que se regulan las actividades de obtención, utilización clínica y coordinación territorial de los órganos humanos destinados al trasplante y se establecen requisitos de calidad y seguridad, conteste de manera razonada a las siguientes preguntas:

- 1) ¿Qué condiciones diagnósticas debe cumplir para realizar el diagnóstico de muerte por criterios neurológicos?
- 2) ¿Qué condiciones dificultan el diagnóstico clínico de muerte encefálica?
- 3) De acuerdo a la caracterización de los donantes y los órganos humanos, enumere el conjunto de datos mínimos necesarios.
- 4) De acuerdo a la caracterización de los donantes y los órganos humanos, enumere el conjunto de datos complementarios.

CASO PRÁCTICO 2

El coordinador de trasplantes recibe un aviso desde el servicio de urgencias porque tienen un paciente de 60 años que ha ingresado por una hemorragia subaracnoidea. Valorado por el Servicio de Neurocirugía, deciden que no es subsidiario de intervención quirúrgica por lo que la enfermera responsable del paciente considera que es candidato a Cuidados Intensivos Orientados a la Donación (CIOD).

Después de 3 días de Ingreso en la UCI, el equipo multidisciplinar a cargo del paciente decide la adecuación del tratamiento de soporte vital (ATSV), dado que parece que no va a evolucionar a muerte encefálica. Tras informar a la familia y según los deseos del paciente se va a realizar una Donación en Asistolia Controlada.

La familia, ha autorizado la canulación pre-mortem, y pasa a quirófano mientras se realiza la adecuación de tratamiento de Soporte Vital. El proceso comienza con la extubación terminal a las 18:05h y se dan las siguientes constantes vitales.

Hora	18:05	18:07	18:09	18:11	18:13	18:15
PAS*	120 mmHg	100 mmHg	49 mmHg	35 mmHg	15 mmHg	indetectable
FC*	147 lpm	130 lpm	60 lpm	30 lpm	15 lpm	0 lpm

*PAS: Presión Arterial Sistólica. *FC: Frecuencia Cardíaca

Entrada en bomba de recirculación normotérmica: 18:22h

Perfusión líquido frío abdominal: 19:45h

- 1) ¿Quién, idealmente, debe realizar la solicitud de ingreso en UCI y/o de inicio o continuación de medidas de soporte para posibilitar la donación de órganos y cuál debe ser el contenido de la entrevista previa?
- 2) Según el Real Decreto 1723/2012, de 28 de diciembre, por el que se regulan las actividades de obtención, utilización clínica y coordinación territorial de los órganos humanos destinados al trasplante y se establecen requisitos de calidad y seguridad. ¿Cuál es el conjunto mínimo de datos para la correcta valoración del donante?
- 3) Según este mismo decreto, ¿en qué se basa el diagnóstico de muerte por criterios circulatorios y respiratorios y cómo se demuestra?
- 4) ¿A qué hora es declarada la muerte por criterios circulatorios? Defina e indique la duración del Tiempo de isquemia caliente funcional y total.

[illegible]